A3. folio

POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

Nro. ____

FECHA: 07 NOV 2018

PARA: JEFE SANIDAD

DE: J1 METRO

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: 099529 DEBOY

Conocimiento

Atender ajustados a la Nor-

matividad vigente

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE: ____

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE: ____

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE: ____

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

S-2018-099529-DEBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
ESPAB DISTRITO SOGAMOSO

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4,1 - 10 V-01
16-ECD-003

ESPAB - ESPAB - 3.1

Sogamoso, 12 de octubre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Carrera 11 No.19-85 Centro
Tunja

Asunto: Solicitud Modificación al Contrato 95-7- 20061-18

Respetuosamente solicito a mi Coronel, tenga a bien autorizar la adición presupuestal por valor de $7.667.001 para la vigencia 2019 y plazo de ejecución prorroga en tiempo hasta el 26 de Abril de 2019 del contrato número 95-7-20061-18 celebrado con la profesional LUZ MARINA ACEVEDO COBOS, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION COMO TERAPEUTA FISICA ,a fin de dar continuidad al servicio y garantizar la prestación del mismo a nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Área de Sanidad Boyacá – ESPAB Distrito Sogamoso

La presente solicitud sustentada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la vigencia 2019 respaldada en la certificación del plan de compras No. 634 de fecha 11 Octubre de 2018 Expedido por el responsable Plan de Compras Área de Sanidad Boyacá; concordando con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049*", y a su vez con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 15.796.665
50% DEL VALOR INICIAL	$ 7.898.332
PRIMER VALOR ADICIONADO	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	$ 7.667.001
VALOR SOLICITADO PARA ADICIÓN VIGENCIA 2019	$ 7.667.001

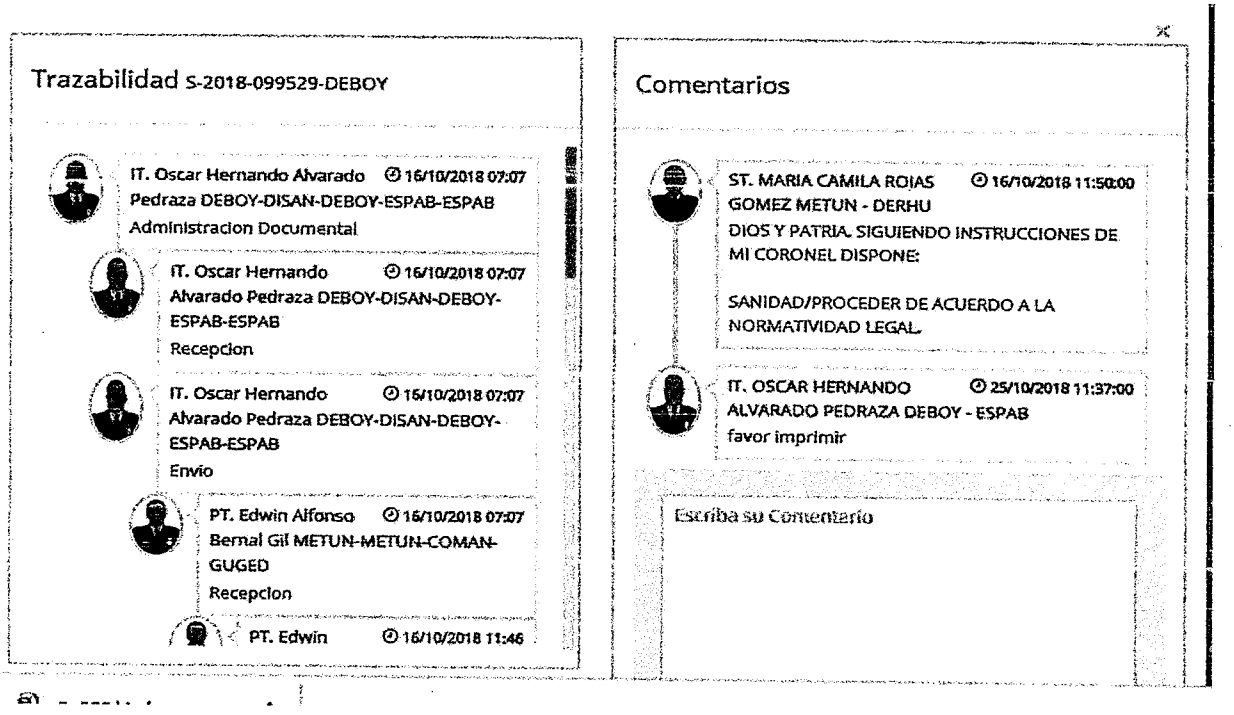
Atentamente,

20 1063

Nombre: Oscar Fernando Alvarado Pedraza
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Ambulatorio Baja Complejidad
Cédula: 4293652
Dependencia: Espab Distrito Sogamoso
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: oscar.alvarado@correo.policia.gov.co
16/10/2018 7:06:42

Anexo: Certificacion Plan de Compras No

KR 14 11
Teléfono: 7720599
deboy.d6-sanidad@policia.gov.co
www.policia.gov.co


Trazabilidad S-2018-099529-DEBOY
IT. Oscar Hernando Alvarado Pedraza DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB 16/10/2018 07:07
Administracion Documental
IT. Oscar Hernando Alvarado Pedraza DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB 16/10/2018 07:07
Recepcion
IT. Oscar Hernando Alvarado Pedraza DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAB-ESPAB 16/10/2018 07:07
Envio
PT. Edwin Alfonso Bernal Gil METUN-METUN-COMAN-GUGED 16/10/2018 07:07
Recepcion
PT. Edwin 16/10/2018 11:46
Comentarios
ST. MARIA CAMILA ROJAS GOMEZ METUN - DERHU 16/10/2018 11:50:00
DIOS Y PATRIA. SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL DISPONE:
SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL.
IT. OSCAR HERNANDO ALVARADO PEDRAZA DEBOY - ESPAB 25/10/2018 11:37:00
favor imprimir
Escriba su Comentario

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 634	
Versión: 0		

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN R10		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85122102	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	ADICION AL CONTRATO 95-7-20061-18 PRESTACION DE SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA 8 HORAS - ESPAB SOGAMOSO	$ 1.982.845,00	116,00	$ 7.667.001,00	0	0	0	0
								TOTAL	116,00	7.667.001,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 7.667.001,00

PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACÁ

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA
Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÓ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Id: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2018 AL CONTRATO NÚMERO 95-7-20061-18 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Y LUZ MARINA ACEVEDO COBOS

Entre los suscritos a saber la señora **Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES**, mayor de edad, vecina de Tunja (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía Número 39.707.567 expedida en Mosquera (Cundinamarca) actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución Numero 7618 de fecha 24 de Octubre de 2018 procedente del Ministerio de Defensa Nacional en virtud de la delegación conferida mediante Resolución Numero 0008 de fecha 01 de Enero de 2017, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la señora **LUZ MARINA ACEVEDO COBOS**, mayor de edad, vecino (a) de Tunja (Boyacá), identificada con la cédula de Extranjería No. **24.080.512 Expedida en Soatá (Boyacá)** quien actúa a nombre propio y en adelante se denominará **la CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación número **001** de 2018 al Contrato número **95-7-20061-18** de **2018**, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que los contratantes suscribieron el Contrato Principal número **95-7-20061-18** de **2018** el 23 de Abril 2018, cuyo objeto es la prestación de servicio como **FISIOTERAPEUTA** para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por la parte la de pendencia que requiere los servicios de conformidad con la cláusula **PRIMERA**. Por un valor de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15,796,665.00),** según la Cláusula **TERCERA** y un plazo de Ejecución de SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS, conforme a la Cláusula **SEXTA** del mismo.

2.- Que el Contrato Principal número **95-7-20061-18** de **2018** se formalizo el pasado **02 de Mayo de 2018**, con fundamento en la comunicación de ejecución número **040800** suscrita por el Comandante de la Metropolitana de Tunja.

3.- Que mediante comunicación oficial número **S-2018 099529 / DEBOY – ESPAB – ESPAB - 3.1** de fecha **12 de Octubre de 2018**, por el señor Intendente **OSCAR FERNANDO ALVARADO PEDRAZA** supervisor del contrato, solicita la adición presupuestal y en tiempo del contrato existente, teniendo en cuenta que a la fecha tiene una ejecución presupuestal del 80% del valor de la presente vigencia y así garantizar la prestación de los servicios para la vigencia 2019.

4-. Que de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1510 de 2013, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20061-18** de **2018**.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula **TERCERA – VALOR** del Contrato Principal número **95-7-20061-18** de 2018, la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL UN PESO M/CTE ($7'667.001.00)**, para la vigencia 2019, teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos asignado según el plan anual de adquisiciones y el certificado del plan de compras Numero 634 de fecha 11 de Octubre de 2018, y así garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **SEXTA – PLAZO** del Contrato Principal número **95-7-20061-18** de 2018, el Plazo de Ejecución hasta el 26 de Abril de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20061-18** de 2018, y que el **CONTRATANTE** se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución del presente contrato con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al **CONTRATANTE**, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.- Las demás Cláusulas del Contrato Principal número **95-7-20061-18** de **2018**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Adición número **001** de **2018**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20061-18** de **2018**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA OCTAVA: Adiciónese al ítem contratista DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Numeral 9.) El Área de Sanidad Boyacá efectuara en forma directa la retención de las sumas que correspondan a los aportes que el contratista deba hacer a seguridad social integral desde el mes de Enero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Tunja, a los 30 OCT. 2018

EL CONTRATANTE

Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

EL CONTRATISTA

LUZ MARINA ACEVEDO COBOS
FISIOTERAPEUTA

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá (E)
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídico Contratos Área Sanidad Boyacá
It Michael Darío García Alba
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
Te. Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico METUN
Te. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Ct. Andrea Paola Rodriguez Serrano
Jefe Área de Sanidad Boyacá
Fecha de Elaboración: 30/10/2018
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

12218
13-12-18